



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



### Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 04 de mayo de 2016

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 271-2016-CF-FCA.

Visto, el Oficio N° 027-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC, de fecha 28 de abril del 2016, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, por el cual remite el Nuevo Proyecto titulado: "ESLABONES QUE ENLACEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA CORRESPONDIENTE" presentado por el profesor Dr. Julio César Espinoza Santé.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, con participación de los docentes, estudiantes y graduados, enunciado recogido por nuestro Estatuto en su artículo primero;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU de fecha 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resoluciones N°s 060 y 061-98-CU de fecha 25 de mayo de 1998, norma que establece la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación;

Que, mediante Resolución del Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 007-2016-CD-NP-INIFCA-FCA-UNAC de fecha 15 de marzo de 2016 fue aprobado el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "ESLABONES QUE ENLACEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA CORRESPONDIENTE" presentado por el profesor Dr. Julio César Espinoza Santé;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, así como el artículo 180 numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución del Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 007-2016-CD-NP-INIFCA-FCA-UNAC de fecha 15 de marzo de 2016 mediante la cual aprobaron el **Nuevo Proyecto de Investigación** titulado: "ESLABONES QUE ENLACEN ACCIONES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y BIENES OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA CORRESPONDIENTE" con una duración de 24 meses, sin profesor participante; sin estudiantes de apoyo y con personal administrativo de apoyo: Sr. Diego Cruz Grigalva de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, con código 3003 y Sr. Carlos Saturnino Espinoza Vais de la Oficina General de Administración, con código 4042; con un presupuesto ascendente a S/ 13,000.00 (Trece mil y 00/100 Soles), del **DR. JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTÉ**, Docente Ordinario, Categoría PRINCIPAL, a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 0587, de Profesión: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN y DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



**SEGUNDO: ESTABLECER** que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Nuevo Proyecto de Investigación presentado.

**TERCERO: ELEVAR** la presente Resolución así como toda la documentación relacionada con la misma para el trámite correspondiente al Vicerrectorado de Investigación, haciendo de conocimiento a la Unidad de Investigación y al interesado para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO